

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

476a. SESION • 7 DE JULIO DE 1950

No. 18

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1
3. Cargo de agresión contra la República de Corea (<i>continuación</i>)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

476a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el viernes 7 de julio de 1950, a las 15 horas

Presidente: Sr. Arne SUNDE (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoeslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 476/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cargo de agresión contra la República de Corea :
 - a) Carta del 25 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, transmitiéndole una comunicación destinada al Presidente del Consejo de Seguridad relativa a un acto de agresión cometido contra la República de Corea (S/1495);
 - b) Cablegrama del 25 de junio de 1950 dirigido al Secretario General por la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, relativo a la agresión contra la República de Corea (S/1496).

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Antes de abordar el examen del orden del día, quiero expresar a mi predecesor en la Presidencia, nuestro querido amigo Sir Benegal N. Rau, la gratitud y la admiración del Consejo por la forma notable en que ha dirigido nuestros debates en un momento culminante en la vida de nuestra Organización.

Sir Benegal RAU (India) (*traducido del inglés*) : Doy las gracias al Presidente por las amables palabras que ha pronunciado con su cortesía habitual, y quiero además expresar la esperanza de que su período de funciones sea menos tormentoso que el mío.

2. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

3. Cargo de agresión contra la República de Corea (*continuación*)

A invitación del Presidente, el Sr. John M. Chang, representante de la República de Corea, toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Desde nuestra última sesión [475a.], la situación ha evolucionado rápidamente en Corea. Lo que algunos de nosotros esperábamos que sería una acción de policía rápida y decisiva se ha convertido en una batalla enconada cuya duración no se puede prever. Por el momento, el agresor implacable y brutal parece recoger todos los frutos proporcionados naturalmente a los asaltantes por las ventajas de la sorpresa y de una preparación minuciosa. Pero la República de Corea ya no está sola en la lucha por su libertad y su independencia. Como consecuencia de la resolución del Consejo de Seguridad [474a. sesión], se está enviando ayuda rápidamente por aire,

por mar y por vía férrea al teatro de las operaciones. La línea de defensa, que había sido doblada y quebrada, se rehace lentamente gracias a la fortaleza y al valor de los soldados norteamericanos que hace catorce días no pensaban que serían los primeros en combatir por los ideales y los principios de las Naciones Unidas. Los primeros contingentes de fuerzas británicas, australianas, neozelandesas y neerlandesas luchan ya con ellos en el aire y en el mar, mientras que los Estados Miembros ofrecen ayuda de todas partes.

Esto se realiza en nombre de las Naciones Unidas. Pero los ideales y los principios por los que trabajamos exigen mucho más de los soldados que avanzan a duras penas en el fango al sur de Suwon. Muchos de ellos han dado ya su vida por nuestra causa, y creo que es justo y natural que como Presidente del Consejo de Seguridad les rinda tributo. Esperemos no ser demasiado indignos de esos hombres en nuestra determinación y dedicación a los ideales por los que han dado sus vidas.

Desde la última reunión del Consejo, hemos recibido varias comunicaciones de los Gobiernos de los Estados Miembros, que han sido distribuidas entre los miembros del Consejo de Seguridad en los documentos S/1540 a S/1586. Si algún miembro del Consejo lo desea, podrá leerse un resumen, pero no creo que sea necesario. Me contentaré con mencionar un comunicado recibido de un Estado Miembro del Consejo de Seguridad. En cablegrama de fecha 6 de julio de 1950, (S/1579), el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, indica que la respuesta del Gobierno de la URSS al cablegrama del Secretario General del 29 de junio ha sido dada ya en su telegrama de la misma fecha (S/1517). En dicho cablegrama, el Gobierno de la URSS declaraba que la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad el 27 de junio [474a. sesión] no tenía ninguna fuerza legal puesto que fué adoptada por el voto afirmativo de seis miembros, y el séptimo voto era el del representante del Kuomintang, y en ausencia de dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y China, mientras que en virtud de la Carta de las Naciones Unidas una decisión tan importante exigía el voto afirmativo de todos los miembros permanentes del Consejo.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*) : Desde que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución del 27 de junio ha resuelto claro, en mi opinión, que serían necesarias medidas ulteriores para coordinar la ayuda que se recomendó que los Miembros de las Naciones Unidas dieran a la República de Corea. El mero hecho de que esta ayuda ha sido dada ya, en una forma muy tangible, por ciertas naciones y

que tantas otras naciones han prometido ayuda hace estas medidas tanto más necesarias. Por esta razón, después de haber consultado con numerosas delegaciones, el Gobierno francés y el Gobierno de Su Majestad han hecho distribuir el proyecto de resolución [S/1587] que el Consejo tiene ante sí. Pedimos excusas por no haber podido informar al Consejo más temprano, y por presentar un proyecto que en su forma actual contiene ciertas frases que no han podido darse a conocer a todos los aquí presentes. Pero yo creo que el proyecto obtendrá en general la aprobación del Consejo de Seguridad.

Después de esta introducción, pido que se me permita hacer ciertas aclaraciones sobre los distintos párrafos del proyecto de resolución.

No creo que tenga mucho que decir con respecto al preámbulo, puesto que se limita a repetir lo que el Consejo ya ha decidido y recomendado [473a. y 474a. sesiones].

Espero que el primer párrafo de la parte dispositiva será aceptado por todos los miembros del Consejo. Es justo que el Consejo acoja con entusiasmo el apoyo tan considerable y generoso que la gran mayoría de los miembros de las Naciones Unidas han dado al Consejo en la actitud que éste ha tomado ante el reciente acto de flagrante agresión. No obstante, quizá yo deba hacer alusión a las últimas palabras del primer párrafo, que indican que este apoyo ha sido extendido con el propósito concreto de responder al ataque armado que desgraciadamente se ha producido en Corea.

No hay mucho que decir con respecto al párrafo 2, pero el párrafo 3 tiene evidentemente gran importancia. Todos los interesados comprenden que un mando unificado es esencial si quiere evitarse la confusión, y por lo tanto el párrafo 3 dispone la creación de ese mando unificado. Si todas las disposiciones de la Carta estuvieran en vigor y si el acuerdo que dispone el Artículo 43 de la Carta hubiera sido concertado, como es natural hubiéramos procedido de modo diferente, y la decisión del Consejo de Seguridad de rechazar el ataque armado se hubiera basado indudablemente en el Artículo 42. No obstante, tal como están las cosas el Consejo no puede actuar naturalmente más que en virtud del Artículo 39, que autoriza al Consejo a recomendar las medidas para restablecer la paz y la seguridad internacionales. Las recomendaciones necesarias fueron hechas como conviene en las resoluciones del 25 y 27 de junio, pero como es natural sólo podía tratarse de recomendaciones dirigidas a cada uno de los Estados miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, ni las Naciones Unidas ni el Consejo de Seguridad podían nombrar por sí mismos un comandante de las Naciones Unidas. Todo lo que puede hacer el Consejo es recomendar que uno de sus miembros designe al comandante de las fuerzas que los diversos Estados Miembros ya han suministrado. Tal es el objeto del párrafo 4 y creo que es evidente que la tarea de designar al comandante en jefe incumbe a los Estados Unidos.

Me ocuparé ahora del párrafo 5 que autoriza al mando unificado a utilizar en la forma que estime oportuno, en ciertos casos, la bandera de las Naciones Unidas al mismo tiempo que las banderas de los distintos Estados Miembros que participan en las operaciones. Se trata de una proposición verdaderamente nueva, que trata de destacar la unidad de todas las naciones que están ahora unidas por un objetivo común y de indicar que esos Estados actúan conforme a un derecho que es superior

al que los estrechos intereses nacionales puedan dictar. Como es natural, conocemos todos los problemas técnicos que plantea el hecho de desplegar una bandera y las circunstancias particulares en que esto debe hacerse. En consecuencia, el actual párrafo 5, autoriza claramente al mando unificado a utilizar la bandera de las Naciones Unidas, e indica también que esto debe hacerse de acuerdo con el buen juicio del comandante de las distintas fuerzas nacionales interesadas. Es evidente que si mis colegas aceptan la redacción propuesta —y espero que lo harán ya que no ha sido muy fácil durante las primeras consultas llegar a una formulación precisa— el comandante en jefe deberá establecer un reglamento apropiado, de acuerdo con los comandantes de las distintas fuerzas nacionales que operan a sus órdenes.

Por último, en el párrafo 6 se pide a los Estados Unidos que faciliten ciertos datos al Consejo de Seguridad. Esto es conveniente, puesto que debe mantenerse al Consejo de Seguridad al corriente de los efectos de la acción que esperamos que se emprenda ahora. En todo caso, este párrafo reconoce claramente el interés supremo que el Consejo concede a los esfuerzos colectivos que los Estados Miembros de las Naciones Unidas realizan para restablecer la situación en Corea.

No hay duda de que se nos mantendrá al tanto de cualquier otra acción que el Consejo de Seguridad deba emprender según los acontecimientos que sobrevengan y como resultado de la experiencia que se obtenga con el Mando Unificado.

Para concluir, quiero decir una palabra con respecto a cualquier otro posible método de acción que el Consejo de Seguridad adopte. Creemos que a pesar de las sugerencias hechas en la prensa y por otros medios, no hay ninguna necesidad real de otro método de acción, por lo menos por el momento. En todo caso, como consideramos que el Consejo de Seguridad actúa en virtud del Artículo 39 de la Carta, y que su función no es ejecutiva, todo lo que debe hacer es garantizar que los esfuerzos de cada Estado Miembro interesado estarán debidamente coordinados. Si se acepta el presente proyecto de resolución, el Consejo examinará, por lo menos periódicamente, los informes que le sean presentados por los Estados Unidos. Si esos informes demuestran que se necesitan otras medidas, no dudo que el Consejo de Seguridad acceda a tomarlas. Opino que, mientras tanto, la adopción del proyecto de resolución que tiene el Consejo ante sí representará un progreso importante, y sólo me resta esperar que los miembros del Consejo lo juzgarán aceptable.

ST. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa se complace en asociarse a la delegación del Reino Unido para presentar al Consejo el proyecto de resolución que éste tiene ante sí.

El objeto de este texto es vasto y sencillo. Desde que se recibieron noticias del ataque efectuado al sur del paralelo 38 por las fuerzas procedentes de Corea del Norte, el Consejo pidió el 25 de junio que cesaran inmediatamente las hostilidades, invitó a las autoridades de Corea del Norte a retirar sus tropas y pidió a todos los Estados Miembros que prestaran toda su ayuda a las Naciones Unidas para garantizar el cumplimiento de su resolución.

Como las autoridades de Corea del Norte no prestaron ninguna atención a dicha resolución, y la situación se agravaba rápidamente en el teatro de los acontecimientos, el Gobierno de los Estados Unidos, respon-

diendo a la invitación del Consejo, y valiéndose de facilidades especiales de que disponía, tomó el 27 de junio las primeras medidas más necesarias para cumplir la voluntad del Consejo.

El mismo día el Consejo concretó su posición recomendando a los Miembros de las Naciones Unidas que aportaran a la República de Corea toda la ayuda necesaria para repeler a los atacantes y restablecer la paz y la seguridad internacionales en esa región. Desde entonces, al mismo tiempo que se improvisaba una organización en el teatro de los acontecimientos, se recibían ofertas de ayuda de diversas partes del mundo.

Ha llegado el momento de dar a este conjunto de esfuerzos un carácter bien definido que haga destacar, como se debe, la autoridad moral de las Naciones Unidas y también ciertas responsabilidades particulares, así como la articulación entre la una y las otras.

En el texto presentado al Consejo se enuncia esencialmente el principio de un mando único bajo el cual serían reagrupados los diversos contingentes nacionales comprometidos en esta cuestión, se incluye una petición al Gobierno de los Estados Unidos de que designe un comandante en jefe, se autoriza a dicho comandante en jefe para usar la bandera de las Naciones Unidas, y se dirige una petición al Gobierno de los Estados Unidos para que informe al Consejo sobre el desarrollo de las operaciones.

Este proyecto de resolución es simple y sus autores lo han querido así. Es suficiente, al parecer, para delimitar netamente las cosas. Evita, no obstante, el peligro, que existe siempre al principio de una nueva empresa, de precisiones prematuras, que los hechos desmienten muy pronto y de las que es preciso retractarse. En una cuestión como esta es mejor hacer frente a la situación, a medida que se planteen las necesidades, siguiendo un proceso de creación continua.

Quiero aprovechar la oportunidad que se ofrece hoy a la delegación francesa para rendir homenaje a la espontaneidad y a la amplitud del apoyo por parte de los Estados Miembros de la Organización provocada por la acción del Consejo. En esta prueba a la que hacemos frente, ningún aporte podría ser más precioso que esta alta manifestación de conciencia colectiva.

También quiero repetir aquí hasta qué punto la inteligencia política y la rapidez de decisión del Gobierno de los Estados Unidos y la prontitud de su intervención en apoyo de nuestras decisiones, han sido apreciadas por mi Gobierno y la opinión pública francesa. Los pueblos de Europa y del mundo entero no podían recibir mejor aliento en una época tan difícil.

Por último, quiero expresar la simpatía ansiosa y profunda con que, estoy convencido, todos los aquí presentes que participaron en una u otra de las dos guerras mundiales siguen los esfuerzos de estos jóvenes procedentes de todas partes de los Estados Unidos y que en este momento se exponen al peligro por la causa común. Hemos conocido a los predecesores de estos jóvenes en distintas partes del mundo y hemos vivido, al lado de ellos, horas muy duras. La suerte de éstos evoca en nosotros el recuerdo de aquellas horas y despierta en nosotros sentimientos profundos, y deseamos que en su empresa se sientan sostenidos, como deben estarlo y como en efecto lo están, por la fuerza del mundo libre, por la voluntad libre y por esa esperanza, que es la nuestra, de abrir el camino a la paz verdadera.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación considera el proyecto de resolución sometido al Consejo como la consecuencia lógica y necesaria de las resoluciones de los días 25 y 27 de junio. Mi delegación apoya este proyecto de resolución y cuando sea puesto a votación, votará a favor del mismo.

Hoy es día 7 de julio. El 7 de julio de 1937 los japoneses desencadenaron la guerra de agresión contra China. Desgraciadamente en aquella ocasión el incendio no fué extinguido desde el comienzo. La Sociedad de las Naciones no vino en ayuda de mi país, faltó a su deber de hacer respetar los principios del Pacto. Seguro estoy de que no es necesario recordar las consecuencias de aquel acto de omisión. El origen de muchos de los sufrimientos del mundo puede encontrarse en ese acto. Hemos tenido que pagar un precio muy alto y seguimos pagándolo por esa omisión de la Sociedad de las Naciones.

Afortunadamente, la agresión contra la República de Corea ha sido repelida hoy con determinación por las Naciones Unidas. Los Estados Miembros, que han respondido al llamamiento de ayuda a Corea hecho por el Consejo de Seguridad, soportan una carga que no debe tenerse por ligera y que se hará más pesada durante los días que han de venir. Pero estoy convencido de que los sacrificios que ahora se hagan evitarán a los pueblos del mundo, al fin y a la postre, sacrificios mucho mayores en años y décadas futuras. Es por lo tanto muy justificado que el Consejo de Seguridad prosiga la acción emprendida los días 25 y 27 de junio.

Sr. ALVAREZ (Cuba): Antes de entrar a discutir el proyecto de resolución conjunto que nos ha sido sometido hoy por los distinguidos representantes del Reino Unido y de Francia, que complementa las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad en 25 y 27 de junio, quiero expresar que mi Gobierno, que se ha preocupado profundamente por la agresión a la paz y seguridad internacionales perpetradas por las autoridades de Corea del Norte, ha acordado en la sesión celebrada por su Consejo de Ministros de fecha 29 de junio, ofrecer todo el apoyo necesario para reprimir los ataques contra la paz mundial y contra la autoridad de las Naciones Unidas y prestaremos, asimismo, nuestra más completa adhesión a los acuerdos que adopte la Organización para la defensa de sus principios constitutivos y para evitar nuevos ataques a la paz.

A este efecto, ha sido muy satisfactorio para mi delegación observar la actitud asumida por una gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas al adherirse inmediatamente a la acción recomendada por el Consejo de Seguridad, participando su conformidad en suministrar la asistencia que sea necesaria en la forma que en definitiva se acuerde por este organismo. La actitud adoptada por las Grandes Potencias, que aun a costa de grandes sacrificios desenvuelven una acción heroica tendiente a mantener la integridad de la Organización de las Naciones Unidas, resulta estimulante para las pequeñas nacionalidades que también han ofrecido su más calurosa colaboración a los acuerdos del Consejo de Seguridad.

La delegación de Cuba aprovecha esta oportunidad para dejar constancia de su inconformidad con la interpretación dada por la URSS en comunicación dirigida al Secretario General [S/1517] sobre la legalidad de los acuerdos adoptados por el Consejo de Seguridad en 25 y 27 de junio, ya que es una práctica establecida por

el Consejo y aceptada reiteradamente por la URSS que la abstención de un miembro permanente en las sesiones adoptadas por el Consejo, no constituye veto.

En relación con el proyecto de resolución que tenemos a la vista, la delegación de Cuba entiende que, por obvias razones, el mando unificado para la acción colectiva de las Naciones Unidas debe ponerse bajo los auspicios de los Estados Unidos de América.

Mi delegación aplaude la acción efectiva tomada por los Estados Unidos desde el inicio de la agresión contra la República de Corea, saliendo en defensa de la causa de las Naciones Unidas, que es la causa de la paz, de la libertad y de la independencia de los pueblos. Tampoco debemos perder de vista que los Estados Unidos actualmente están llevando el mayor peso de las operaciones militares, navales y aéreas y que de no haber sido por esa cooperación inmediata, acaso otro sería, a estas horas, el destino de la República de Corea.

Mi delegación considera, por consiguiente, que el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad se ajusta y contiene las medidas actualmente necesarias que deben adoptarse para el eficaz resultado de la acción colectiva en defensa de los principios fundamentales de la Carta y votará, por lo tanto, en favor de dicha resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que ningún otro representante pide la palabra, deseo declarar como representante de NORUEGA que mi delegación apoyará el proyecto conjunto de resolución presentado por las delegaciones de Francia y del Reino Unido. Ese proyecto se limita a tratar, *expressis verbis*, el conflicto y la región objeto de nuestras resoluciones anteriores del 25 y del 27 de junio. El proyecto marca una nueva etapa pero sólo es consecuencia natural de la acción ya emprendida por el Consejo.

En mi calidad de PRESIDENTE, someto ahora a votación el proyecto de resolución [S/1587].

Se procede a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor: China, Cuba, Ecuador, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Egipto, India, Yugoslavia.

Por 7 votos contra ninguno, y 3 abstenciones, estando ausente un miembro del Consejo, la resolución queda aprobada.

Sr. CHANG (República de Corea) (*traducido del inglés*): Noto con satisfacción la propuesta de Francia y del Reino Unido a favor de crear un mando unificado e invitar a los Estados Unidos a designar al comandante en jefe, y veo con agrado que el Consejo ha adoptado hoy esa propuesta, por lo que deseo expresar mi profunda gratitud en nombre de mi Gobierno y de mi pueblo.

Los días 25 y 27 de junio tuve el honor de ocupar un puesto en la mesa del Consejo para rendir cuenta sobre los ataques no provocados que los comunistas de Corea del Norte desencadenaron contra la República de Corea, y para hacer un llamamiento urgente a los Miembros de las Naciones Unidas para que tomaran medidas eficaces para repeler esa agresión armada. El Consejo de Seguridad, para gran alegría del Gobierno y el pueblo de Corea, aprobó sin demoras en un gesto valeroso un proyecto de resolución presentado por los Estados

Unidos, por el cual se afirmaba que no solamente se rechazaría la agresión sino también que se restablecería la paz y la seguridad en esa región. Quiero expresar hoy la gratitud de mi Gobierno y del pueblo de mi país hacia el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros amigos, por la acción decidida y concertada que tomaron para repeler el ataque armado, deliberado y no provocado contra el pacífico pueblo de Corea.

Los invasores hacen frente ahora no sólo a nuestros valientes combatientes coreanos, sino también a las fuerzas combinadas y al apoyo de la mayoría de los Estados Miembros de la Organización. La actitud enérgica y la determinación de estos últimos debe prevalecer en este momento crítico a fin de que los pueblos pacíficos del mundo puedan gozar de la libertad y de una paz duradera.

Acabo de recibir un mensaje cablegráfico del Presidente de la República de Corea dirigido a los jefes de los Estados Miembros amigos cuyas delegaciones votaron a favor de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Corea, en el que expresa su gratitud y su convicción en el triunfo final de la causa de las Naciones Unidas. Me permitiré leer este mensaje al Consejo:

"El pueblo y el Gobierno de la República de Corea acogen con júbilo, emoción y gratitud profunda la ayuda moral y material de las Naciones Unidas en esta hora de prueba y de derramamiento de sangre en que el derecho a la vida de los hombres libres se ve en peligro ante la agresión brutal armada de los comunistas. Durante muchos años los comunistas se han estado preparando, con ayuda de sus satélites, para derrocar los regímenes democráticos y someterlos al imperialismo rojo, recurriendo a actos subversivos y a la violencia en el interior de las naciones. El pueblo coreano ha hecho fracasar completamente esas intenciones en Corea, gracias también a la vigilancia de nuestros organismos de seguridad. Bruscamente, en la tranquila mañana de un domingo, pensando que el mundo entero se limitaría a expresar una indignación piadosa ante esa descarada agresión que tan bien recuerda los ataques contra Polonia y Pearl Harbor, y sabiendo que las fuerzas de la República de Corea eran sólo fuerzas defensivas que no tenían aviones, tanques ni artillería pesada —material con que, por el contrario, contaban las fuerzas agresoras comunistas— los ejércitos de Corea del Norte atacaron. Dotadas de material militar soviético y dirigidas por autoridades militares soviéticas, esos ejércitos esperaban obtener una victoria fácil, no sólo por su mayor confianza, sino también por la superioridad de sus armamentos. La URSS había ganado hasta este momento victorias tan fáciles que llegó a engañarse a sí misma. Casi todo el mundo civilizado se ha unido a la República de Corea, sabiendo que si los comunistas logran una victoria en esta región, no habrá país que no traten de conquistar. Todos los Gobiernos libres que disponen de fuerzas militares cerca de Corea nos han aportado una ayuda efectiva o han prometido hacerlo. Casi todo el resto del mundo civilizado ha apoyado la acción de dichos Gobiernos y la nuestra.

"Los comunistas han ganado la primera batalla. Hemos sufrido grandes pérdidas en hombres y en material ante sus aviones, sus tanques y su artillería de largo alcance. Nuestro ejército ha tenido que abandonar la antigua capital de Seúl y retirarse al otro lado del Río Han, donde oponiendo sus rifles a los tanques y a la artillería han defendido valientemente sus posiciones y

rechazado los violentos ataques del enemigo. Durante ese tiempo, la aviación norteamericana y australiana domina el aire y está bombardeando concentraciones de fuerzas enemigas, campos de aviación, depósitos de materiales y columnas avanzadas de tanques. Las tropas norteamericanas llegan a Corea en número cada vez mayor. Esas tropas han avanzado hacia Seúl recorriendo grandes distancias, y dentro de pocos días se encontrarán seguramente con el enemigo, y destruirán o expulsarán más allá de Seúl a todos los soldados comunistas que se encuentran en Corea.

“La moral y el valor del pueblo de Corea han sido magníficos, a pesar de las recientes actividades terroristas de los comunistas en la República de Corea. Desde que comenzó la guerra, no ha habido ni un solo acto de sabotaje. Las escuelas están abiertas, las fábricas trabajan, y los campesinos cultivan sus tierras, la paz y el orden se mantienen de un modo notable en todas las regiones fuera de la zona de combate. El heroísmo y la devoción de los soldados coreanos son espléndidos. Ni aun los muchos refugiados que se encuentran en los caminos al sur de Seúl dan muestras de pánico.

“En nombre del Gobierno de la República de Corea y de todos los coreanos, dondequiera que residan, aun en Corea del Norte donde la gran mayoría de la población espera ser liberada de la esclavitud comunista con la misma impaciencia que los nuestros que sufren en Seúl, que son víctimas de la cruel venganza de los comunistas, quiero expresar a Su Excelencia, al Gobierno de Su Excelencia y a todo el pueblo de su país, nuestra profunda, sincera y duradera gratitud y amistad, por la ayuda que se nos ha prestado en estos momentos de amargas pruebas.”

El mensaje está firmado “Syngman Rhee”.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Quiero asociar a los Estados Unidos de América con los generosos Estados Miembros de las Naciones Unidas que han elogiado tan calurosamente a los hombres y mujeres de todos los países, inclusive el mío, por la ofrenda de sus vidas si es necesario en defensa de los grandes principios de la paz, principios sobre los cuales se fija la atención del mundo entero con motivo de este cobarde ataque a un país pequeño, pero situado en una región donde ese ataque puede tener repercusiones mundiales. Este ataque también puede dejarse sentir en la moralidad, en los grandes principios y en la libertad. Lo que parece ser a primera vista una cuestión sin mayor importancia plantea en realidad todo el dilema de libertad o esclavitud.

Durante nuestros debates, se ha preguntado, si no directamente por lo menos implícitamente, si los Estados Unidos aceptarían las responsabilidades y las pesadas cargas que le imponen las condiciones que figuran en esa resolución. Indudablemente las aceptarían. Los Estados Unidos examinaron, como es natural, el proyecto de resolución antes de que fuera presentado al Consejo, pero no podían ser autores de esa resolución debido a las responsabilidades importantes y especiales que la misma impone a mi país. Los Estados Unidos están agradecidos a las grandes naciones amigas como lo son el Reino Unido y Francia por ser autoras de esta resolución capital y por dispensarnos así de ser nosotros mismos sus autores.

Los Estados Unidos han aceptado ya la responsabilidad que esta resolución lleva consigo. El espíritu, si no la letra, de esta resolución ha estado en vigor desde

que se adoptó la primera resolución el 25 de junio en respuesta a la petición de socorro de Corea. Se han recibido cartas en que las naciones ofrecen su contribución particular en hombres y en material. El texto mismo de esas ofertas ha creado un precedente y constituye una documentación que justifica plenamente los términos de la resolución que se ha aprobado hoy. Citaré por ejemplo la comunicación de Sir Terence Shone, documento S/1515, del 29 de junio de 1950 en la que transmitía el texto de la declaración hecha en la Cámara de los Comunes por el Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 28 de junio al día siguiente de haberse aprobado la segunda resolución del Consejo de Seguridad. El Consejo deberá observar los términos en que está redactada esa declaración y compararlos con los de la resolución que acaba de aprobar. Dicha declaración dice lo siguiente:

“La Cámara deseará conocer las medidas que el Gobierno de Su Majestad está tomando para cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad aprobada ayer en la que se pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que presten ayuda a la República de Corea. Hemos decidido apoyar la acción de los Estados Unidos en Corea poniendo inmediatamente nuestras fuerzas navales que se encuentran en aguas japonesas a disposición de las autoridades norteamericanas. Esas fuerzas, actuando en nombre del Consejo de Seguridad, deberán prestar ayuda a Corea del Sur. Se han cursado ya órdenes a este efecto al Comandante en Jefe de la flota en esa zona. El Gobierno de Su Majestad informa de esta medida al Consejo de Seguridad, al Gobierno de los Estados Unidos de América, al Gobierno de Corea del Sur y a todos los Gobiernos del Commonwealth británico.”

No quiero hacer perder el tiempo al Consejo citando otras comunicaciones similares. El Consejo observará que todos los que han aportado individualmente su contribución han previsto la necesidad de contar con un mando unificado cuando tantos miembros participan en una acción y colaboran en ella, y han designado al país que debe encargarse del mando.

Quando votamos a favor de la resolución contenida en el documento S/1587, acogimos con entusiasmo el apoyo rápido y vigoroso dado por esos Gobiernos. Señalamos el alcance limitado de resolución y aludimos a las resoluciones del 25 y 27 de junio. Después del preámbulo de la resolución, que contiene otras alusiones a hechos históricos, el Consejo de Seguridad, en el párrafo 3, “recomienda a todos los Miembros que proporcionen fuerzas militares y cualquier otra clase de ayuda conforme a las mencionadas resoluciones del Consejo de Seguridad, que pongan dichas fuerzas y dicha ayuda a la disposición de un mando unificado bajo la autoridad de los Estados Unidos” Los dos textos son casi idénticos.

A continuación, en el párrafo 4, el Consejo de Seguridad “pide a los Estados Unidos se sirvan designar al comandante de dichas fuerzas”. Finalmente en el último párrafo el Consejo de Seguridad “pide a los Estados Unidos se sirvan facilitar los informes que estimen adecuados sobre la marcha de la acción emprendida bajo la autoridad del mando unificado”.

Los Estados Unidos harán como es natural todo lo que se les pida como Miembro de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos aceptan la responsabilidad y hacen el sacrificio consiguiente al cumplimiento de los principios de las Naciones Unidas. Es más, esta obligación

ha sido expresada directamente al Secretario General en una comunicación del 6 de julio de 1950 (S/1580), en la cual los Estados Unidos proclaman su intención de ajustarse fielmente a las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad en sus dos resoluciones de los días 25 y 27 de junio. Esta comunicación responde directamente a la pregunta del Secretario General sobre las fuerzas con que podrían contribuir los Estados Unidos, exponiendo lo que se ha hecho ya, y declara en con-

clusión: "Los Estados Unidos continuarán desempeñando sus obligaciones como Miembro de las Naciones Unidas en virtud de las cuales deben aplicar enérgicamente las resoluciones del Consejo de Seguridad".

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si nadie se opone, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.